

**39° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad
26-27 de septiembre de 2017, Hong Kong**

Resolución sobre la colaboración entre las autoridades de protección de datos y las autoridades de protección del consumidor para una mejor protección de los ciudadanos y los consumidores en la economía digital

La 39° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad:

CONSIDERANDO que:

- a) la prioridad estratégica de la Conferencia incluye fortalecer nuestras conexiones y trabajar con socios para lograr nuestra misión de ayudar a las autoridades a cumplir sus mandatos con mayor eficacia;
- b) la Conferencia se ha comprometido a abordar los desafíos relacionados con el derecho a la privacidad y a la protección de datos en la era digital;
- c) las personas están cada vez más preocupadas por la falta de control e información sobre cómo se procesa su información en el entorno en línea;
- d) las autoridades de protección de datos deberían cooperar con cualquier organismo apropiado que pueda alcanzar el objetivo relevante de protección de los derechos del individuo en relación con sus datos personales;
- e) como la privacidad y la protección de datos se convierte en un factor cada vez más importante para los individuos como consumidores, ha habido una intersección creciente de la protección del consumidor, la protección de datos y cuestiones de privacidad, especialmente en línea;
- f) las protecciones legales para los individuos en línea, ya sea como ciudadanos o consumidores, se encuentran en las leyes de protección del consumidor, aplicadas por las autoridades de protección al consumidor, y en las leyes de privacidad, aplicadas por las autoridades de protección de datos;
- g) un posible ámbito de superposición entre las leyes de protección del consumidor y de privacidad se refiere a las condiciones y términos del contrato impuestas por los responsables o por los encargados del tratamiento de datos, que pueden ser incompatibles con las leyes vigentes, engañosas, demasiado complejas o no transparentes:

LA 39° CONFERENCIA resuelve:

1. Encontrar oportunidades para mejorar la colaboración a nivel internacional entre las autoridades de protección de datos y las autoridades de protección al consumidor para garantizar una mejor protección de los ciudadanos y consumidores en la economía digital.

2. Crear un Grupo de Trabajo sobre Consumidores y Ciudadanos Digitales para:
 - a. Construir y complementar iniciativas existentes, explorar oportunidades para mayor colaboración a nivel internacional entre las autoridades de protección de datos y las autoridades de protección al consumidor, así como con redes internacionales de consumidores;
 - b. Analizar y evaluar los instrumentos y procedimientos legales para examinar cómo proteger de manera efectiva la información personal de ciudadanos y consumidores en el contexto de los términos y condiciones, particularmente para los consumidores de productos y servicios digitales;
 - c. Explorar la medida en que las autoridades de protección de los consumidores y de protección de datos y otras entidades apropiadas responsables de la regulación de los mercados digitales podrían trabajar en conjunto utilizando los marcos legislativos existentes para asegurar una mejor protección de datos para los ciudadanos y consumidores, en particular identificando las áreas de oportunidad para una cooperación efectiva;
 - d. Identificar mejoras potenciales en los instrumentos legales para introducir y/o modificar términos y condiciones a fin de proporcionar protecciones sólidas a los ciudadanos y consumidores;
 - e. Identificar, hacer uso y construir sobre iniciativas y redes de trabajo ya existentes, considerando la intersección entre protección al consumidor, privacidad y protección de datos, incluyendo a la Red Internacional para la Protección de los Consumidores y para la Aplicación de la Ley (ICPEN), the Digital Clearinghouse y Consumers International;
 - f. Informar a la 40ª Conferencia sobre la situación actual, jurídica y práctica, en relación con estos y otros temas relevantes y presentar una resolución en la que se propongan medidas específicas o trabajos concretos más adelantados.